UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 697 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, matriculados en las Asignaturas de Tecnología de Productos Lácteos (TA-544), Control de Calidad de Alimentos (AI-546) y Proyectos Agroindustriales II (AI-544) el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida Escuela de fecha 12 de mayo de 2016, siendo el itinerario Ayacucho – Lima – Chimbote – Trujillo – Chiclayo – Piura – Tumbes – Lima – Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 19 al 28 de setiembre de 2016.

Que, el viaje programado tiene como objetivos vincular a los estudiantes de Ingeniería en Industrias Alimentarias con la industria nacional dedicadas a la producción de alimentos, conociendo su propia realidad; consolidar los conocimientos teóricos acerca del uso de las materias primas, maquinaria y equipos, procesamiento y control de calidad; conocer, comprobar y diferenciar en forma práctica los principales procesos y operaciones unitarias de las diferentes plantas industriales;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2016-FIQM-CF de fecha 13 de setiembre de 2016 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 528-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 257-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH de fecha 16 de setiembre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, literal 3) del Estatuto Versión 2.0, 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta y cuatro (34) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de Tecnología de Productos Lácteos (TA-544), Control de Calidad de Alimentos (AI-546) y Proyectos Agroindustriales II (AI-544), con el itinerario Ayacucho – Lima – Chimbote – Trujillo – Chiclayo – Piura – Tumbes – Lima – Ayacucho por el periodo de diez (10) días, a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 697 -2016-UNSCH-R

partir del 19 al 28 de setiembre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Moisés Magno Cahuín Huamán, bajo la responsabilidad de los docentes: Wilfredo Trasmonte Pinday y Antonio Jesús Matos Alejandro, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	19080470	ALLCCA CHAUPIN, RUTH NERY	45459224
2	19115838	BADAJOS ARONES, DEYSI CAROLINA	70265973
3	19095743	BAEZ BARRIENTOS, RONAL	46204773
4	19115819	BARRIENTOS GARCÍA, HAMILTON	70444455
5	19115995	BELTRAN CAHUANA, RUTH DANIELA	47305210
6	19095699	BERROCAL FLORES, YOVANA	70418818
7	19105701	CASAYCO CONDORI, MARICARMEN ESTEFANI	73371649
8	19076001	CCONOCC ROCA, JHON	43436595
9	19105093	CHANCOS HUACCACHI, TULIA	70207676
10	19115908	CHAUPIN ARONES, MARIELA	70239640
11	19080058	CHAVEZ SOTO, LIZ PAMELA	43569897
12	19095708	CONTRERAS HUAMAN, JOSEPH CHRISTIAN	70786946
13	19100086	CURO ESCALANTE, VANESSA	71011183
14	19031214	ENCISO LOPEZ, LIZ DANEZA	43345888
15	19015103	GONZALES QUISPE, LUIS ALBERTO	40731244
16	19075809	GUTIERREZ VIVAS, DAYSI CYNTHIA	45521842
17	19061109	HUACRE GUTIERREZ, FANY	44174839
18	19001003	LAURA NINA, HILTON	42989233
19	19095856	LLAMOCCA BELTRAN, YURI IVAN	47031558
20	19110660	LOA QUISPE, BERKINA NIAMY	70062112
21	19110757	MEDRANO CALLE, JOHN KENEDY	70181741
22	19001222	MENESES CUADROS, HUGO ALEXANDER	42015531
23	19061111	PALOMINO RAYME, MARK SANTIAGO	45797818
24	19105733	PAUCARHUANCA YARIHUAMAN, YUDE KATIA	70324174
25	19071700	PRADO CERDA, JOHN EDUAR	44706661
26	19095706	QUISPE CARDENAS, MARLENI	46229015
27	19115842	SANCHEZ CARREÑO, NAYSHA JOSHEP	75881432
28	19031112	SANCHEZ QUISPE, EDISON	42863524
29	19021101	SANTIAGO QUISPE, MAO YOHNNY	42574946

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 697 -2016-UNSCH-R

30	19105696	TAPIA MAURICIO, WILBER GREGORIO	46918890
31	19061108	VILLANUEVA BELLIDO, WILMER	46617728
32	19110779	YUCRA RUA, DIANA	70418863
33	19100545	YUPANQUI QUISPE, KEVIN	70568603
34	19060021	ZAMORA NAJARRO, ORIOL	41804961

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLES Y OTROS
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 0056 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.2.1.2.2	S/ 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (dos docentes y dos choferes S/ 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/ 4,000.00	Combustible y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99	S/ 500.00	Servicios diversos (peaje y cochera)

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.
META:
00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.
GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 2,380.00 (Ayuda a 34 estudiantes a S/ 7.00 X 10 días)

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 697 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia/E.P. de Ingeniería en Industrias Alimentaria/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones /Oficina de Tesorería/Oficina de Contabilidad/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Archivo
CAZP